



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

Inf  
29  
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2134-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 22 de octubre de 2015

**Visto:** El Informe N° 2405-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 22.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1840-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 16.09.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1484-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 09.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01420 del 06.09.2015 y Acta de Fiscalización N° 849-2015/MPS-SGCM-UFelM del 06.09.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. Luis Ángel Clavijo Olaya con DNI N° 70048629, Ubicado en Av. José de Lama N°2199 Urb. Santa Rosa - Sullana, "POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES" con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1840-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 16.09.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01420 del 06.09.2015, con código de Infracción F-102, "POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES" Equivalente al 40% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta Sr. Luis Ángel Clavijo Olaya con DNI N° 70048629, Ubicado en Av. José de Lama N°2199 Urb. Santa Rosa - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01078.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-102, según el RASA, "POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES", Equivalente al 40% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.  
Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sr. Luis Ángel Clavijo Olaya con DNI N° 70048629, Ubicado en Av. José de Lama N°2199 Urb. Santa Rosa - Sullana, "POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES" con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor ha presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

*Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada", Ubicado en Av. José de Lama N°2199 Urb. Santa Rosa - Sullana.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo  
LECP/damt

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES